



Por todo ello y en virtud de la representación indicada para cada una de las partes, los firmantes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica y de obrar para la formalización del presente Convenio, y

ACUERDAN

Primero: Objeto.

En el marco del presente Convenio se desarrollarán los cursos de formación dirigidos a desempleados y relacionados en Anexo adjunto, dentro del Plan Formativo presentado por la la Asociación Tutelar Asistencial de Minusválidos Psíquicos (ATADES).

Segundo: Ambito de aplicación.

El presente Convenio será de aplicación en la provincia de Zaragoza y finalizará en el momento que concluyan las acciones formativas aprobadas.

Tercero: Aportaciones de las partes.

Para el desarrollo de las acciones objeto del Convenio se procederá con arreglo a las siguientes aportaciones:

1. - Por el **Instituto Aragonés de Empleo** con arreglo a su programación anual y dentro de sus posibilidades institucionales y presupuestarias:
 - Subvención de los cursos realizados por la la Asociación Tutelar Asistencial de Minusválidos Psíquicos (ATADES), dentro del marco legal establecido en el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional. Dicha subvención se corresponde con la cantidad de **14.919,75Euros**.
 - Seguro de accidentes de los alumnos participantes en las acciones formativas
 - Seguimiento de las acciones de formación, expedición de los diplomas o certificados acreditativos de haber superado, si procede, el correspondiente proceso formativo.
2. - Por la **Asociación Tutelar Asistencial de Minusválidos Psíquicos (ATADES)**, con número de **CIF: G50029768**
 - La ejecución de las acciones formativas, aportando la totalidad de medios materiales y humanos necesarios para ello en función de las cuantías previstas.



- Cumplir con el resto de obligaciones de las entidades colaboradoras establecidas en el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, así como los procedimientos de notificación y conexión telemática con las Unidades de Formación e Inserción Profesional, para lo cual la empresa dispondrá del programa Lotus Notes, seleccionado actualmente como plataforma para la gestión de acciones y proyectos que configuran el Plan de Formación e Inserción Profesional.
- Identificar a los profesores y alumnos de los cursos mediante tarjetas que los diferenciarán, como participantes en el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón, del resto de los trabajadores de la empresa. En ellas deberá de aparecer obligatoriamente el nombre del alumno y su condición de participante del Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón.
- Facilitar a la Dirección Provincial gestora una planificación semanal de las actividades, horario, distribución de horas teóricas y prácticas y lugar de realización, que permita efectuar un seguimiento puntual de las mismas.
- Proporcionar a la Dirección Provincial gestora con periodicidad semanal los documentos de firmas de los alumnos asistentes.
- Para realizar un mejor seguimiento y control del presente convenio, la empresa aportará, en el momento de la finalización de acciones formativas, una memoria de cada una de las acciones formativas realizadas, en la que se hará constar el calendario de incorporación a la empresa de los alumnos formados.
- La empresa suscriptora de convenio no podrá acogerse al sistema de prácticas profesionales para los mismos alumnos y puestos de trabajo objeto de convenio.

Cuarto: Selección de alumnos.

La selección se realizará de forma conjunta entre el Instituto Aragonés de Empleo y la empresa la Asociación Tutelar Asistencial de Minusválidos Psíquicos (ATADES). Los alumnos preseleccionados tendrán que cumplir la condición de ser desempleados y permanecer inscritos en las oficinas del Instituto Aragonés de Empleo como mínimo hasta el día de inicio de la acción formativa.

Quinto: Contratación.

La la Asociación Tutelar Asistencial de Minusválidos Psíquicos (ATADES) como resultado de las acciones formativas desarrolladas en el presente Convenio, efectuará las contrataciones oportunas debiendo estar autorizadas en el marco de la normativa vigente y con una duración mínima de seis meses y al menos veinte horas semanales, comprometiéndose a incorporar a su plantilla a un mínimo del 60 % de los alumnos formados y subvencionados. Así mismo la empresa dispondrá del plazo de un mes, desde la finalización de las acciones, para efectuar la justificación económica y aportar los contratos realizados.

En el caso de que existan alumnos contratados por otra empresa, el 60% se aplicará a los alumnos restantes. El incumplimiento de los compromisos de contratación adquiridos supondrán la revocación total o parcial de la subvención concedida. Si los compromisos no alcanzan el 30% la revocación será total, y si se encuentra entre el 30 al 60% la revocación será proporcional al porcentaje de incumplimiento.

Sexta: Vigencia.

El presente Convenio tendrá como duración el tiempo de ejecución de las acciones de formación, debiendo de finalizar obligatoriamente antes del día 31 de octubre de 2006.

Séptimo: Modificación en las acciones.

Se faculta a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo para autorizar mediante resolución cualquier modificación en las acciones formativas, siempre que no supongan variación sobre la cantidad aprobada como subvención en el Convenio, así como para resolver, si procede, las solicitudes que puedan producirse en lo referente al servicio externo docente, en cumplimiento del art. 11, del Decreto 51/2000 de 14 de marzo del año 2000, modificado por el Decreto 2/2003 de 14 de enero del año 2003, exigiéndose los compromisos a la finalización del mismo.

Las partes una vez leído el presente Convenio lo firman en prueba de conformidad.

**LA DIRECTORA GERENTE DEL
INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO**

Fdo. : Ana Bermúdez Odriozola

POR LA EMPRESA,

Fdo. Eduardo Andrés de Diago



PLAN DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL DE ARAGÓN PARA 2006

Anexo

Nº de Expediente: 06/761.001

**Entidad: ASOC TUTELAR ASISTENCIAL DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS
(ATADES)**

CIF: G50029768

Centro: 02 - ATADES-CENTRO SONSOLES

Código: SACA30CCC

Acción: AUXILIAR DE ENFERMERIA EN GERIATRIA

Localidad: Alagón Nº Alumnos: 15
Provincia: ZARAGOZA Nº Horas: 285

A.- PERSONAL DOCENTE	10.003,50
B. GASTOS GENERALES	4.916,25
SUBVENCIÓN	14.919,75